



**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN CARGO DE PROVISIONALIDAD"**

**El Alcalde del Municipio de Sabaneta**, en uso de sus facultades constitucionales especialmente las conferidas en el numeral tercero del artículo 315 de la Constitución Política, y en las facultades legales otorgadas mediante Ley 1310 de 2009, la Ley 1551 de 2012 Artículo 29, Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas (...)

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del alcalde las de "*Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...*"

Que, el Capítulo 1 del Decreto 648 del año 2017, reglamenta el nombramiento para ejercer el empleo público, entre ellas las formalidades determinadas por el artículo 2.2.5.1.3

Que, la Coordinación de Talento Humano o quien haga sus veces, cumplirá con los mandatos de los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 informados en el Decreto 648 del año 2017.

Que mediante el Decreto No. 065 del 21 de febrero de 2020, "**POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN (1) EMPLEO PÚBLICO**", en la cual se encuentra la plaza de **Secretaria**, Código 440, Grado 04, Nivel Asistencial de la administración Municipal de Sabaneta.

Que los empleos de provisionalidad son de Naturaleza de Carrera Administrativa.

Que el Municipio procede a realizar el nombramiento, en cumplimiento de lo pactado en Audiencia de Conciliación celebrada el día dieciocho (18) de febrero del año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192, inciso 4to de la Ley 1437 de 2011; como consecuencia de la apelación de Sentencia Condenatoria 095 en disfavor de esta entidad, de fecha trece (13) de noviembre del año 2019, dentro del proceso con Radicado 05001 33 33 002 2017 00044 00.

Que en merito a lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al (la) señor(a) **ALBA ROSA GONZALEZ SANDOVAL**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 40977358**, en el cargo de **Secretaria**, adscrito a la Secretaría de General, Código 440, Grado 04, Nivel Asistencial y de Naturaleza de Carrera Administrativa de la administración Municipal de Sabaneta.

**DECRETO No. 093**  
**FECHA: 04 DE MARZO DE 2020**



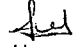
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese el presente acto administrativo a la interesada, a efectos de que en un término máximo de 10 días manifieste por escrito la aceptación o rechazo del presente nombramiento y en caso de aceptación, realice ante la Secretaría de Servicios Administrativos la respectiva posesión del cargo, previa entrega y revisión de los documentos exigidos por la Ley.


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.


Dado en el Municipio de Sabaneta a los (04) días del mes de Marzo del año 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**  
Alcalde Municipio de Sabaneta.

Proyectó: Juliana Ospina Saldarriaga   
Técnico Operativo - Talento Humano

Cesar Eduardo Chica Quevedo   
Asesor Jurídico de Servicio Administrativo

Revisó: Camilo Andrés Gómez Mosquera   
Subdirector de Talento Humano

Aprobó: Oscar Eduardo Carvajal Martínez.   
Secretario de Servicios Administrativos